



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

*lunes, miércoles y viernes de cada semana.*

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Militar de la provincia DE GUADALAJARA.

#### Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de esta Región, con esta fecha, me traslada el telegrama siguiente del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra:

«Quedan prorrogadas licencias trimestrales concedidas R. O. 21 Marzo y telegrama 18 Abril, hasta tanto se disponga terminen ó corresponda á interesados pasar otra situación, pudiendo también llamar filas los necesarios completar plantillas.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* del día de hoy para conocimiento de los Sres. Alcaldes é individuos á quienes interesa.

Guadalajara 10 de Junio de 1900.—El Coronel Gobernador Militar, José Casamitjana.

### Delegación de Hacienda

#### Edicto.

La Sociedad Arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están conferidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Antonio Caude Lopez, para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del Impuesto sobre dichas materias.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y de las Autoridades, á quienes recomiendo le presten cuantos auxilios les fueren reclamados.

Guadalajara 8 de Junio de 1900.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

### Sección de Propiedades

#### Venta en pública subasta de dos tinajas

Por disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trijueque, con asistencia de un Concejal y Secretario del mismo para dar fé, se celebrará tercera subasta el día 17 de los corrientes, de doce á una de su tarde, para la venta de dos tinajas de caber 18 y 100 arrobas respectivamente, que fueron adjudicadas á la Hacienda por el Juzgado de primera instancia de Brihuega, que las embargó á Marcelina Pascual Valentín para pago de responsabilidades, cuyos efectos están depositados en la casa de Julián Pajares.

Dicha subasta será á pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se detalla en el periódico oficial, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría del nombrado Ayuntamiento de Trijueque ó en las tablas de anuncios de la Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto, y á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia dispongan lo conveniente para que sea fijado este anuncio en los sitios de costumbre para mayor publicidad.

Guadalajara 7 de Junio de 1900.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Alejandro Aguilar.

#### Pliego de condiciones que se cita

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta de las dos tinajas citadas deberá constituirse previamente el 5 por 100 del tipo del remate, é inmediatamente que termine el acto se devolverán las consignaciones á los postores á cuyo favor no hubiesen quedado aquellos efectos.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura menor de 5'25 pesetas para la tinaja de caber 18 arrobas que tiene un agujero en el canillero y para la de 100 arrobas 42 pesetas.

3.<sup>a</sup> El remate, una vez que sea aprobado por el señor Delegado de Hacienda y previa notificación, deberá tener ingreso en arcas del Tesoro el precio de la adjudicación en el plazo de quince días de notificarse, y después se devolverá el 5 por 100 de la cantidad constituida en depósito.

4.<sup>a</sup> El rematante de las aludidas tinajas las recibirá en el estado en que se encuentran, siendo de su cuenta y riesgo el sacarlas del domicilio donde están depositadas.



**AYUNTAMIENTOS****GUADALAJARA.***Fondos Carcelarios.*

En vista de no haber concurrido representante alguno de los Ayuntamientos de este partido judicial á la Junta convocada para el día 8 del actual con objeto de censurar las cuentas de ingresos y gastos Carcelarios correspondientes al año económico de 1899 900, he dispuesto convocar á nueva reunión para el día 15 y hora de las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales.

Guadalajara 9 de Junio de 1900.—El Alcalde, Lorenzo Vicenti.

**PASTRANA**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado arrendar en pública subasta el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas desde 1.º de Julio de 1900 hasta 31 de Diciembre de 1901, bajo el tipo de 4.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el 17 de Junio próximo venidero, de once á doce de su mañana, con sujeción á los preceptos de la instrucción de 26 de Abril y último y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; y en el caso de no haber licitador en la primera se celebrará la segunda el 24 de dicho mes, á igual hora, con la rebaja del 25 por 100.

Asimismo se arrendará en pública subasta el arbitrio establecido sobre los puestos públicos por igual tiempo que se dice anteriormente y por el tipo de 1.000 pesetas; la primera subasta tendrá lugar el 17 de Junio, de diez á once de su mañana, y la segunda, caso de no haber licitador en la primera, el 24 del mismo mes, á igual hora, también con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Igualmente se arrendará en pública subasta el arbitrio establecido sobre el degüello de reses en el matadero por el mismo período que los anteriores y tipo de 3.000 pesetas; la primera subasta se celebrará el 17 de Junio, de nueve á diez de la mañana, y la segunda, caso de no haber licitador en la primera, el 24 del referido mes, á igual hora y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo: tanto en las subastas de este arbitrio, como en las de puestos públicos, regirán las prescripciones de la instrucción de 26 de Abril último y los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento para los que deseen enterarse.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel de peseta, acompañadas de las cédulas personales y del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta.

Pastrana 20 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel Sarri.—El Secretario habilitado, Cipriano Fernández.

*Modelo de proposición*

Don F. de T;... vecino de,... según cédula personal núm... que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación mediante subasta del arbitrio de,... hace proposición al mismo en la cantidad de... pesetas por el tiempo que comprende el arriendo, aceptando en todas sus partes las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento. Acompaña además la carta de pago que acredita haber ingresado en la Depositaria municipal de esta villa el importe del 5 por 100 que asciende á... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

(En el sobre: proposición para optar á la subasta del arbitrio de...)

**CIFUENTES.**

El día 17 del corriente, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial y ante el Ayuntamiento da mi presidencia ó comisión que éste nombre, el arriendo en pública licitación, del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso, para el segundo semestre del año corriente, ó sea desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre próximos, bajo el tipo de 1.125 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y que se tendrá también en el acto de la subasta.

Si no hubiese licitador en la primera subasta, tendrá lugar otra segunda el día 24 de dicho mes, á la misma hora, y con las mismas condiciones, con la rebaja del 10 por 100.

Cifuentes 4 de Junio de 1900.—El Alcalde, Pedro Lopez.

**PEÑALVER**

La subasta con exclusiva de consumos se celebrará en las Casas Consistoriales el día 11 del actual mes, de diez á doce de su mañana, bajo las condiciones estipuladas en el pliego formado por el Ayuntamiento. Si no hubiera licitadores, la segunda el 12 y la tercera el 13 de dicho mes.

Peñalver 8 de Junio de 1900.—El Alcalde, Basilio Pérez.

**VALFERMOSO DE TAJUÑA.**

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados que tengo el honor de presidir, ha acordado el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio, para el segundo semestre del año 1900, bajo el pliego y tipo de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 13 del actual y hora de las diez de la mañana, y la segunda caso necesario, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve á la primera, el día 21 del corriente mes á la misma que el anterior.

Valfermoso de Tajuña 5 de Junio de 1900.—El Alcalde, Celestino Rodriguez.

**ESCARICHE**

No habiendo tenido efecto las subastas para el arrendamiento á venta libre de las especies para el encabezamiento de consumos con la Hacienda, se anuncia el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes para el año de 1901, cuya primera subasta se celebrará el día 11 del actual, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no tuviera efecto por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 18, y si también resultara negativa, se celebrará la tercera el día 25.

Escariche 5 de Junio de 1900.—El Alcalde, Juan Martínez.

**HINOJOSA**

Las subastas de consumos para 1901, con venta exclusiva en cuanto á los grupos de líquidos, sal y carnes, tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 16, 18 y 20 del actual, por pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y de diez á doce de su mañana.

Hinojosa 7 de Junio de 1900.—El Alcalde, José Domínguez.



**ALOCEN**

Habiendo resultado negativo el arrendamiento a venta libre de las especies de consumos para el año de 1901, en conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se procede a poner en ejercicio el arriendo a venta exclusiva de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes de la tarifa oficial, teniendo lugar la primera subasta el día 15 del mes actual y hora de las diez a las doce de su mañana, y la segunda y tercera, en caso necesario, en los días 23 del actual y 1.º de Julio próximo, a igual hora que la primera, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alocén 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Bernardo Corral.

**CASASANA**

Se arriendan los derechos de pesas y medidas en todo este término por lo respectivo al segundo semestre de este año y el natural de 1901, bajo el tipo total de noventa pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Abril último y en armonía con el de 7 de Junio de 1891.

El remate tendrá lugar el día 16 del actual, de diez a doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y si no hubiese postura admisible, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de los corrientes, en igual sitio y horas.

Casasana 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Leocadio Ramos.

**YUNQUERA**

Se arriendan los derechos de pesas y medidas en todo este término municipal, comprensivo al segundo semestre del corriente año y al natural de 1901, bajo el tipo total de 2.625 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados y de manifiesto en esta Secretaría, todo con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Abril último y en armonía con el de 7 de Junio de 1891.

El remate tendrá lugar el día 17 del actual, de once de la mañana a una de su tarde, en la Casa Consistorial de esta villa, y si no hubiese postura admisible se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 29 siguiente, en el mismo sitio y hora.

Yunquera 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Mauricio Herrera.

**TOMELLOSA.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta a venta libre de las especies de consumos y líquidos de esta villa, celebrada en este día, para el segundo semestre de este año y todo el de 1901, se subastarán con la exclusiva los ramos de líquidos, carnes, sal y alcoholes para dichos 18 meses y en los días 17, 25 y 30 del actual, y horas de once a doce de la mañana, ante el Ayuntamiento y su Sala de sesiones, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Tomellosa 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Vicente Colmeneros.

**TRIJUEQUE.**

El día 14 de Junio próximo, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el primer remate a venta libre de las especies de consumos, por un año, contado desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1901, bajo el tipo de 2.023.08 pesetas, y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de esta provincia, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Trijueque 31 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Francisco Encabo.

**YÉLAMOS DE ABAJO.**

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas para el arriendo a venta libre de todas las especies de consumos en conjunto y año de 1901; este Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el art. 283 del Reglamento, ha acordado el arriendo con venta exclusiva del grupo de carnes y líquidos. La primera subasta se celebrará el día 13 del actual, de diez a doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, y las otras dos reglamentarias, si se hacen precisas, los días 21 y 28 del propio mes.

Yélamos de Abajo 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Justo Simon.

**ALPEDROCHES.**

El Ayuntamiento de este distrito y Vocales asociados de la Junta municipal, en sesión del día 19 de Mayo próximo pasado, acordaron adoptar el medio de conciertos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo general de consumos durante el año próximo de 1901, por lo que, los cosecheros, fabricantes, especuladores ó traficantes en grande ó pequeña escala, de alguno ó todos los ramos que comprende dicho impuesto, presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de ocho días, pasados los cuales se aceptarán aquellas proposiciones que sean más favorables al Municipio.

Alpedroches 2 de Junio de 1900.—El Alcalde, Tiburcio Hernando.

**ZAOREJAS.**

El Ayuntamiento y Junta municipal reunidos han acordado el arriendo a venta libre de las especies de consumos, cereales y demás que comprende la tarifa oficial vigente, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados durante el año de 1901, celebrándose la primera subasta el día 15 del actual y la segunda, caso necesario, el día 23, de diez a doce de la mañana de dichos días, bajo el tipo y condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zaorejas 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Simon Mazo.

**MEGINA.**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos necesarios para su desempeño, presentarán sus instancias a los Sres. Alcalde y Juez municipal durante el plazo de quince días, desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Megina 2 de Junio de 1900.—El Alcalde, Romualdo Clavo.—El Juez municipal, Angel Hernandez.

**MATARRUBIA**

Terminado el deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias y pasos de ganados que existen en este término municipal, quedan expuestas al público las actas, por término de ocho días, según dispone el art. 83 del Reglamento de la Asociación general de Ga-



naderos del Reino, para que los interesados colindantes á dichas vías puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean conveniente en defensa de su derecho. Lo que se anuncia por medio del presente en el periódico oficial para que llegue á conocimiento de dichos interesados, pues trascurrido dicho plazo, se proveerá.

Matarrubia 4 de Junio de 1900.—El Alcalde, Juan Antonio Esteban.

#### PAJARES.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, para la asistencia de tres familias pobres y los casos de transeuntes que ocurran; la duración del contrato será hasta fin de Diciembre del año 1901; su dotación consiste en 50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, admitiéndose solicitudes por término de treinta días, contados desde la inserción en el periódico oficial, dirigidas á mi autoridad.

Pajares 3 de Junio de 1900.—Francisco Moreno.

#### GALAPAGOS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto adicional de esta villa, refundido en el ordinario del año natural de 1900, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Por igual término y con el mismo objeto, lo están también las cuentas municipales de Propios de la misma correspondientes á los años económicos de 1892-93, 93-94 y 94-95.

Galápagos 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, Esteban Montalvo.

#### ALARILLA

El presupuesto municipal refundido de este distrito, correspondiente al ejercicio de 1900, se halla formado y de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á contar desde hoy, para que pueda ser examinado por todos los habitantes de este distrito y presentar las observaciones que estimen procedentes.

Alarilla 3 de Junio de 1900.—El Alcalde, Andrés Abad.

#### HONTANILLAS.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal; dotadas, la primera con el sueldo anual de 350 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes á las mismas, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía y al Sr. Juez municipal en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, pues pasados, se proveerá.

Hontanillas 4 de Junio de 1900.—El Alcalde, Valentín Rebollo.—El Juez municipal, Mariano Rebollo.

#### RUEDA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio por espacio de cinco días, para oír reclamaciones, el recuento de ganadería para el año próximo de 1901.

Rueda 4 de Junio de 1900.—El Alcalde, Francisco Martínez.

#### POVEDA DE LA SIERRA.

El recuento de la ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de contribución territorial por riqueza Pecuaría, se halla terminado y expuesto al público por

término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio para oír reclamaciones.

Poveda de la Sierra 31 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Pablo Segovia.

#### MONDEJAR.

Se arriendan desde 1.º de Julio próximo á 31 de Diciembre de 1901, los derechos de pesas y medidas, puestos públicos y derechos legalmente establecidos sobre el matadero, de este término municipal, bajo los tipos de 2.500 y 1.500 pesetas respectivamente y demás condiciones fijadas en sus pliegos de condiciones, los cuales se hallarán de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaría de Ayuntamiento, celebrándose la primera y única subasta en estas Casas Consistoriales el día 24 de Junio corriente, de diez á doce de su mañana, y si no ofreciese resultado, tendrá lugar la segunda y última al día siguiente en el mismo local y hora expresada con la rebaja del 25 por 100 y con sujeción á los pliegos referidos.

Mondéjar 7 de Junio de 1900.—El Alcalde, Jenaro Córdón.

### Juzgados municipales

#### JADRAQUE

Don Ignacio Esteban Pérez, Juez municipal de Jadraque.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada, de los bienes embargados á Manuel García y Alejandro Sanz, vecinos de Galápagos, en concepto de herederos de Pedro Amor, para pago de las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio verbal á instancia de D. Cosme Gil Saldaña, se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Las fincas embargadas, con su valoración, se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 62, correspondiente al día 23 de Mayo próximo pasado.

La subasta tendrá lugar el día 26 del corriente, de doce á una de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta subasta, y se previene que los licitadores deben exhibir su cédula personal y consignar el 10 por 100 de la tasación, quedando obligados á suplir los títulos de propiedad á su costa ó conformarse con la adjudicación judicial.

Dado en Jadraque á 7 de Junio de 1900.—Ignacio Esteban.—P. S. M.—Celedonio Delgado.

### PARTE NO OFICIAL

#### CABILDO DE HACENDADOS Y LABRADORES

DE ESTA CAPITAL.

#### Subasta de pastos.

No habiendo tenido resultado la primera subasta intentada para el aprovechamiento de los pastos de rastrojera y barbechera por falta de licitadores, el Cabildo ha acordado señalar el día 17 del corriente para la celebración de la segunda, bajo las mismas condiciones y con arreglo al anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 66, correspondiente al día 1.º del actual.

Guadalajara 11 de Junio de 1900.—Bernardino Viejo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.